

POLÍTICA FINANCIERA



CÁMARA COLOMBIANA DE
LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL



POLÍTICA FINANCIERA

CÓDIGO: P-NDE-04

FECHA: 21/04/2022

VERSIÓN: 0

1. Introducción

La Política Financiera brinda los lineamientos generales y los parámetros de control que deben establecerse en todos los procesos y procedimientos aprobados por cada una las áreas que involucren transacciones financieras y contables relacionadas con clientes, proveedores, entidades financieras, y organismos de tributación.

2. Objetivo general

Cumplir con los principios y preceptos de Camacol, fundamentando su actuación en el respeto, la honestidad y la normatividad vigente. Esta política promueve activamente la transparencia y homogeneidad en los procesos financieros, garantiza el control en las distintas etapas, establece y socializa reglas e indicadores claros para el cumplimiento de las obligaciones.

3. Alcance

Los lineamientos de la presente política involucran directamente a todos los colaboradores de Camacol y a los terceros (intermediarios financieros) sobre los cuales recae directamente la responsabilidad de intervenir en el proceso de definición, ejecución, control, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión financiera.

4. Director financiero

El director financiero debe contar con los niveles de preparación, autorización y control para la ejecución de los procesos financieros. Quien cuenta con la facultad de delegar dichas atribuciones a otro colaborador que dependa directamente de él.

Responsabilidades

1. Aplicar en su gestión financiera un enfoque integral de riesgos, orientado a la identificación oportuna y evaluación sistemática de las amenazas, el control y la minimización de los riesgos.
2. Verificación de presupuesto en las diferentes áreas de ingresos y gastos, para su posterior aprobación en el comité financiero y junta directiva.
3. Monitoreo y control sobre todas las inversiones para que los niveles de exposición del riesgo se encuentren dentro de los límites de tolerancia definidos por el comité financiero de Camacol.
4. Segregar tanto funcionalmente como en los sistemas de información, las actividades que puedan generar conflicto de interés o que propicien acciones que puedan afectar la veracidad y transparencia en la ejecución de los procesos, de tal manera que las transacciones financieras, contables y operativas, las actividades de control, gestión de riesgos, registro de operaciones, monitoreo de controles y acceso a los recursos financieros, sean realizados por colaboradores diferentes para que se reduzcan al mínimo los riesgos.
5. Garantizar que todos los colaboradores del área financiera conozcan sus roles y responsabilidades de acuerdo con las funciones aprobadas, por medio de mecanismos de capacitación y actualización para todo el personal involucrado en la ejecución.
6. Aplicar como regla general a la selección de las alternativas de inversión de portafolio los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.



POLÍTICA FINANCIERA

CÓDIGO: P-NDE-04

FECHA: 21/04/2022

VERSIÓN: 0

5. Comité financiero

Crear un comité integrado por miembros de Junta Directiva que se encargue de mantener y evaluar el desempeño financiero a través de la austeridad, optimización y control del gasto, mediante reuniones trimestrales. Algunas de las funciones del comité son:

1. Estudiar el proyecto de presupuesto de CAMACOL y someterlo a consideración de la Junta Directiva.
2. Realizar control financiero revisando trimestralmente la ejecución presupuestal, evaluar desviaciones y proponer las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas.
3. Evaluar el estado de la cartera y someter los casos críticos a consideración de la Junta Directiva para que sean provisionados en el P&G.
4. Aprobar las inversiones.

6. Para la planeación financiera

Se debe diseñar e implementar el proceso de gestión presupuestal y proyecciones financieras, el cual se aplicará en todos los conceptos de ingresos, costos y gastos que determinan la utilidad, así como a los proyectos de inversión. Se utiliza un horizonte presupuestario anual el cual está comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre y un horizonte de proyecciones trimestrales, mensualmente se realiza el seguimiento a la ejecución del presupuesto, para la oportuna toma de decisiones.

7. Para la administración de recursos financieros

Para el desarrollo de las operaciones de administración de recursos financieros, Camacol adopta un perfil de riesgo conservador, es decir, inversiones de bajo riesgo y un horizonte de inversión con plazos diversificados acorde con el flujo de caja. Las actividades desarrolladas en materia de inversiones tienen como objetivo la adecuada administración de la liquidez, se debe seleccionar alternativas de inversión de portafolio según las necesidades y oportunidades, dichas inversiones se deben monitorear y controlar según los tiempos determinados. El informe del comportamiento de los rendimientos se le deben presentar al comité financiero.

Se constituyen inversiones con el ánimo de permanencia, es decir hasta los vencimientos finales de los papeles adquiridos, de forma tal que no se tomen posiciones especulativas, preservando el capital con un ingreso razonable, y en caso de ser necesaria su venta, se haga a los mejores precios posibles y con una justificación plena dada por las necesidades de caja del momento.

8. Para la gestión contable

Se establecen principios, reglas y prácticas específicas para garantizar la uniformidad en la preparación y presentación de los estados financieros, de esta forma se garantiza y se permite la comparabilidad de estos, cualquier variación al respecto se debe informar oportunamente en las notas de los estados financieros. Se debe asegurar que los estados financieros contengan la descripción específica de tus transacciones. La entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos, los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de la información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las normas



POLÍTICA FINANCIERA

CÓDIGO: P-NDE-04

FECHA: 21/04/2022

VERSIÓN: 0

de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables.

9. Para la gestión tributaria

Camacol debe velar por el cumplimiento de la normativa y los requerimientos fiscales vigentes aplicables a su entorno y actividad según su objeto. Se debe coordinar el enfoque y tratamiento fiscal de diferentes transacciones, lo cual permite manejar prácticas homogéneas entre empresas que rigen o aplican la misma normatividad, de igual forma se debe presentar y liquidar oportuna y adecuadamente todas las declaraciones tributarias de las cuales Camacol es responsable.

10. Escenarios acciones en caso de cierres negativos

Se debe realizar un análisis financiero mediante la generación de proyecciones en diferentes escenarios que permitan determinar si se cuenta con la capacidad de cumplir con sus obligaciones contractuales y con lo establecido por la normatividad vigente de acuerdo con la naturaleza de la empresa; de igual forma se debe evaluar alternativas de financiamiento donde se incluya la disponibilidad de recursos generados internamente, mediante el análisis de los factores de riesgo en materia de tasas de interés, tasas de cambio, y demás factores que afectan el servicio de la deuda. Se debe tener a consideración según las necesidades:

1. Recorte de gastos innecesarios.
2. Operar con el presupuesto mínimo necesario.
3. Identificar las causas principales del cierre negativo.
4. Evaluar el recorte del personal.
5. Diversificar el negocio.

11. Vigencia

La presente política entrará en vigor en la fecha de su aprobación por parte de la presidencia.

12. Historial de cambios

Versión	Descripción	Fecha emisión
0	Creación del documento	21/04/2022